

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 36 -2013/MVES

Villa el Salvador,

2 5 ENE. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe Nº 039-2013-GM-MVES, de fecha 24 de enero del 2013, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 46-2012/MVES del 25.01.2012, se designó al Sr. Francisco Manuel Narrea San Miguel como responsable del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2012 de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador;

Que, el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 002-2013-EF, dispone que mediante Resolución de Alcaldía los gobiernos Locales designen al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la citada norma;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de designar como responsable del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, al Sr. Francisco Manuel Narrea San Miguel, Gerente del Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013, de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, al Sr. Francisco Manuel Narrea San Miguel – Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

de Gestión y Modernización Municipal 2013, de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, el Sr. Francisco Manuel Narrea San Miguel, deberá elevar un informe al despacho de Alcaldía a través de la Gerencia Municipal, sobre el cumplimiento de las metas asignadas o los motivos de su incumplimiento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Guido Iŭigo Peralta

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia